

## **GRUPO DE TRABAJO III**

### **TRANSPORTES, COMUNICACIONES, NUEVAS TECNOLOGÍAS Y CONOCIMIENTO**

#### **CONCLUSIONES FINALES**

Los trabajos realizados por el Grupo III incidieron en las temáticas de transportes, comunicaciones, nuevas tecnologías y conocimiento.

En general, el Grupo de Trabajo efectuó el siguiente análisis:

Desde el 2004 la Comisión se ha pronunciado, en distintas ocasiones, en el sentido de impulsar las políticas de crecimiento de las RUP.

El primer pronunciamiento (COM 343 de 2004) estableció la estrategia común con el objetivo de alcanzar los siguientes objetivos:

- Reducción de los efectos del alejamiento y mejorar la accesibilidad;
- Hacer a las Regiones más competitivas;
- Reforzar la integración de las mismas.

El enfoque de las RUP en el espacio europeo tuvo y tiene como finalidad principal promover un crecimiento más autosuficiente y autónomo que no se base en apoyos regulares y sistemáticos, excepto en lo referente a las limitaciones naturales y permanentes.

Uno de los obstáculos principales al desarrollo de las RUP es la accesibilidad al mercado común que condiciona la libre circulación de personas y bienes, constituyéndose como un factor de discriminación negativa de cara a los ciudadanos comunitarios residentes en el territorio continental.

En el ámbito de los transportes, básicamente los transportes aéreo y marítimo, el hecho de no colmatar o atenuar las limitaciones anteriormente mencionadas asume una importancia central e indiscutible.

Por otro lado, la decisión de tornar más competitivos los archipiélagos de la Macaronesia pasa por una apuesta indiscutible en el ámbito del conocimiento y la innovación. Esa apuesta tiene que centrarse en el aprovechamiento de una población joven dominante en estas Regiones, dotándola de capacidades que permitan construir modelos de desarrollo basados en las nuevas tecnologías y en la investigación.

En distintos documentos y en varias intervenciones de responsables comunitarios, nacionales y regionales los archipiélagos de la Macaronesia han sido presentados como espacios especialmente destinados a la experimentación, constituyéndose como laboratorios de excelencia para la investigación, especialmente en los ámbitos de la sostenibilidad ambiental, de la energía, del mar, etc.

Sin embargo, en base a sus características geográficas, su dimensión, su aislamiento y sus idiosincrasias, esta vertiente laboratorial puede y debe extenderse a todas las áreas que obliguen al ensayo de soluciones en ambientes controlados, más pequeños, en los que los efectos, consecuencias y resultados puedan analizarse de forma más rápida y eficaz.

En cuanto a cada tema en particular, el Grupo de Trabajo decidió presentar las siguientes conclusiones:

### **TRANSPORTES**

- Registrar la insuficiente acción de la Unión Europea en relación a los transportes en las RUP;

- Verificar la necesidad de mas y mejores conexiones entre los archipiélagos de la Macaronesia, entre éstos y el continente europeo, y entre éstos y países terceros vecinos. Aquí hay que añadir que, además de la cuestión de la calidad y la cantidad de conexiones, habrá que tener en cuenta los elevados precios que limitan el aprovechamiento pleno del mercado único y el desarrollo de estas economías en sus espacios de influencia;

- La Política Común de Transportes y sus instrumentos de apoyo deben integrar la dimensión ultraperiférica, reconociendo estas especificidades y promoviendo una visión estructurada y coherente;

- Recomienda la integración de las RUP en las vías prioritarias de la red principal de la Red Transeuropea de Transportes (RTE-T) y el acceso al “Mecanismo Interconectar a Europa”;

- Recomienda profundizar en la cohesión y en la continuidad territorial vía apoyo a los costes de transporte que penalizan a las economías de estas Regiones;

- Recomienda que se garantice el apoyo financiero dirigido al fomento del transporte marítimo de pasajeros de los archipiélagos de la Macaronesia para el continente europeo y para los países terceros en su área de influencia;

- La diversidad de los puertos europeos, especialmente de los archipiélagos de la Macaronesia, ha de ser tomada en cuenta, así como las diferentes actividades económicas y regímenes portuarios de cada Región;

- Recomienda la creación de un fondo europeo específico para apoyar los sobrecostes de la ultraperiferia;

- Se recomienda la promoción y financiación de la utilización de combustibles alternativos para los buques, así como la instalación de puestos de abastecimiento de este tipo de combustibles en las Regiones;

- Insta a la Unión Europea a que aproveche las condiciones únicas y excelentes de los archipiélagos de la Macaronesia para dinamizar la investigación y la innovación marítimas;

- Recomienda la simplificación de las formalidades administrativas inherentes al sector de la navegación y el transporte marítimo;

- Al objeto de facilitar la movilidad entre los archipiélagos de la Macaronesia, insta a la Unión Europea para que se retire a Cabo Verde de la lista común de países terceros en los que se exige visado en los estados miembros sujetos al Reglamento (CE) n.º 539/2001;

- Recomienda revisar la definición y los criterios de elegibilidad de las Autopistas del Mar;

- Considera que las RUP deben beneficiarse de tasas de financiación preferenciales por vía de su alejamiento del continente europeo;

- Recomienda que las conexiones entre un puerto de la Unión Europea y un puerto de un país tercero deben ser elegibles en el ámbito de las Autopistas del Mar;

- Considera que las Autopistas del Mar deben estar relacionadas con los planes de acción de cada vía prioritaria de la red principal de la RTE-T;

- Garantizar la exención de tasas de emisión de dióxido de carbono y vertidos de residuos referidos a los transportes de y para las RUP;

- Garantizar la compensación, por parte de la Unión Europea, de la debida financiación de las tarifas inter islas de personas y mercancías, al objeto de reducir considerablemente los costes de los desplazamientos intra e inter archipiélagos;

- Potenciar la movilidad entre los territorios que constituyen la Macaronesia, en los términos a acordar entre las Regiones, los Estados y la Unión Europea, y más concretamente mediante la posibilidad de la implementación de una tarifa específica para el establecimiento de conexiones directas entre los archipiélagos, y de todas las acciones conducentes a la libre circulación de personas y bienes.

## **COMUNICACIONES, INOVACIÓN Y CONOCIMIENTO**

- Recomienda mas transparencia de precios y una mayor supervisión de los servicios de entrega, en lo que respecta al mercado de los servicios postales;

- Recomienda a la Unión Europea que financie las derivaciones de los cables transatlánticos (como por ejemplo el de América del Sur/Europa) para los archipiélagos de la Macaronesia;

- Recomienda la eliminación de bloqueos y de re-direccionamientos de *sites*/páginas web, en lo que respecta al comercio electrónico;

- Recomienda la creación de infraestructuras tecnológicas y de centros de innovación de dimensión europea, el desarrollo de proyectos y de asociaciones con entidades del sistema científico y tecnológico, la participación en las redes europeas de ayuda a la innovación a fin de garantizar la participación de las RUP en proyectos emblemáticos de la Estrategia Europea 2020;

- Recomienda la elección de los archipiélagos de la Macaronesia como espacio preferencial, teniendo en cuenta sus características únicas, para la constitución de laboratorios de excelencia para la investigación especialmente en los ámbitos de la sostenibilidad ambiental, de la energía, del mar, etc.

- Insta a la Unión Europea a que garantice el pleno acceso de las poblaciones de estas regiones a los medios de información y comunicación proporcionados por las nuevas tecnologías (banda ancha, tecnología sin cables);

- Considera que los archipiélagos de la Macaronesia deben constituirse como la vanguardia en la exploración de soluciones innovadoras basadas en las TIC que contribuyan para mejorar la competitividad del turismo y de otros sectores centrales de estas Regiones.

- Considera que la participación de las RUP en el Espacio Europeo de Investigación (EEI) debe efectuarse sin ningún tipo de limitación o restricción;

- Considera que la participación de las RUP en los programas europeos para la educación y el conocimiento debe efectuarse sin ningún tipo de limitación o restricción;

- Recomienda el establecimiento de mecanismos de financiación por parte de la Unión Europea, para la creación de intercambios de experiencias científicas en el ámbito de la investigación, el conocimiento y la formación profesional.